


Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

CONTRATO No. 4600084003 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
NIT:	830037946-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	17.052.933
OBJETO:	Adquisición de bloqueador solar
VALOR INICIAL:	Ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil doscientos pesos M/L \$ 81.967.200
VALOR ADICIÓN	Ninguna
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ochenta y un millones novecientos sesenta y siete mil doscientos pesos M/L \$ 81.967.200
DURACIÓN INICIAL:	Diez y nueve (19) días
AMPLIACIONES:	Ninguna
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diez y nueve (19) días
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2019, se reunieron **PAULA ANDREA PEÑA RODRIGUEZ** como Supervisor y **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, quien actúa en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.
2. De los bienes, se realizan las siguientes observaciones: Se recibe a conformidad los siguientes elementos conforme al objeto y alcance del contrato

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	bloqueador solar	Unidad	1680

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (31) días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve (2019).



PAULA ANDREA PEÑA RODRIGUEZ  
Supervisor y/o Interventor



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS  
Representante Legal



